

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA**

**NOMBRE DEL SERVICIO**

Refrendo de las constancias de protección Civil y de Medidas contra Incendio. (Bomberos) (Deberán refrendarse anualmente)

**OBJETIVO**

Verificar normas de seguridad vigentes en todas las empresas del Municipio de San Pedro Cholula

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Unidad Operativa de Protección Civil	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes 09:00 a 15:30 hrs
<b>DOMICILIO</b>	Blvd. Forjadores a la altura de Río Papagayo de Manantiales, camellon central de Boulevard.		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:proteccioncivil.sp@gmail.com">proteccioncivil.sp@gmail.com</a>	<b>TELÉFONO</b>	(222) 2470097
<b>COSTO</b>	Ver campo de nota.	<b>FUNDAMENTO LEGAL PARA EL COBRO</b>	
		Art. 23, Fracc. XII Fracciones (I y II) de la Ley Municipal de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula	

**REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO**

- 1.- En el caso de empresas de alto y máximo riesgo, es requisito presentar programa interno de Protección Civil.
- 2.- Vía electrónica. Los mismos requisitos deberán ser enviados debidamente escaneados y legibles.
- 3.- Para el caso de refrendo, su constancia actual de liberación de riesgos deberá estar en fecha vigente.

**DOCUMENTOS PARA OBTENER EL SERVICIO**

- 1.- Solicitud de inspección elaborada; 2.- Constancia de Liberación de riesgos del año anterior (en caso de refrendo)
- 3.- Copia del formato único de normatividad (en caso de apertura)

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO**

- 1.- Por escrito. A) Entregar solicitud y/o Programa Interno en caso de empresa de alto o máximo riesgo, en las oficinas
- 2.- Vía electrónica. Los mismos requisitos deberán ser enviados debidamente escaneados y legibles.
- 3.- Realizar el pago de derechos correspondiente.

<b>TIPO DE SERVICIO</b>	Presencial	<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>	48 hrs, una vez realizado el pago de derechos correspondientes.
-------------------------	------------	--	---

**FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO**

Art. 197 al 202 de la Ley Orgánica Municipal.

**HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN**

NO APLICA

<b>NOTA</b>	El refrendo solo procede si se encuentra al corriente de todos sus pagos anuales y generales del servicio comercial que oferta.
-------------	---

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	Unidad Operativa de Protección Civil
<b>TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	C. Rodolfo Adrián Fierro Vega
<b>VIGENCIA</b>	2021